



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No. 0622

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de Marzo de 2006.-

VISTO.

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 006/2006 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/03/06;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 006/06, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/03/06, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Arq. Mauricio Marcus.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro oficial. ---

DECRETO N° 575

I.e.

Arq. Mauricio Marcus
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANEAMIENTO URBANO

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal